Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4454

BUENOS AIRES, 31 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6615-11-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GLEBA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020033456, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; el cambio de dirección técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98, Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4454

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscríbase a la firma GLEBA S.A., con domicilio y Establecimiento en la Av. 520 y Ruta Provincial Nº 36 – Melchor Romero – La Plata– Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020033456, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Limítase la inscripción del Ing. Agrónomo: Hirchoren, Hernán Gabriel. (Mat. N° 15.475) como Director Técnico de la firma GLEBA S.A.

ARTICULO 3°: Inscríbase a la Lic. en Química: Schettino, Mauricia. (Mat. N° 4.841), como Directora Técnica de la firma GLEBA S.A.

ARTICULO 4°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2939/07, bajo el N° 020033456, a la firma GLEBA S.A., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020033456, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4454

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-6615-11-0

DISPOSICIÓN Nº

4454

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (líquidos/gel)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Detergentes (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Insecticidas (sólidos/ aerosoles)
- Raticidas (bloques cebos parafinados, granos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos/líquidos/granos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

Posee depósito apto para depositar hasta 500 litros de inflamables.-

EXPTE. N° 1-47-2110-6615-11-0

DISPOSICION N°

4454

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.